ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EMPLEO EN ALMERÍA"

(EXPTE: CONTR 2026 64156).

En la ciudad de Almería, siendo las 12:00 horas del día 17 de julio de 2026, y en la sede del Servicio Andaluz de Empleo de Almería , se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA:

Mª Elena Escámez Moreno
Coordinadora Provincial del SAE

VOCALES:

María Rosa Plaza Olivares (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Fco. Javier Martín Sánchez (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial

Ángel Galán Mayo (Suplente)
Departamento de legislación

Manuel Reyes Martínez
Director de Área Territorial de Empleo Almería – Centro

SECRETARIO:

Juan Portero Martínez
Jefe de Sección de Contratación

Por la presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto con el siguiente orden del día:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN PORTERO MARTINEZ	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS5QPFCS27HK98LZVX3T43L9BH	PÁG. 1/3	

MARÍA ELENA ESCAMEZ MORENO		20/07/2026 14:21:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtM84K4AjjvcGsqtcHm8BiBJlX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Verificar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora LOTO ARQ. S.L.P.
2.- Propuesta de Adjudicación, en su caso.

Se hace constar que todos los asistentes manifiestan no estar incurso en situación de conflicto de intereses.

Acto seguido, por el secretario de la Mesa se procede a la conexión con la plataforma de contratación SIREC para la apertura de la documentación previa de la licitadora LOTO ARQ. S.L.P

Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 14 de julio de 2026 dentro del plazo otorgado y, por tanto, cumple con el requerimiento efectuado.

Tras la apertura de la documentación previa a la adjudicación, debemos hacer referencia expresa a que por parte de la empresa LOTO ARQ. S.L.P no se aporta bastanteo y, en su defecto, el juicio de suficiencia de los poderes de la persona física que actúa en representación de licitadores es realizado favorablemente por la representante del Gabinete Jurídico integrante de la mesa, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 55.2 del Decreto 39/2011**, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, que tras modificación por Decreto-ley 3/2024 establece:

"2. En aquellos procedimientos en los que se hubiera constituido una mesa de contratación, el citado poder podrá presentarse acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica.

Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

Del juicio de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades."

Tras el examen del resto de documentación previa a la adjudicación, se le requiere para que subsane la siguiente documentación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN PORTERO MARTINEZ	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS5QPFCS27HK98LZVX3T43L9BH	PÁG. 2/3	

- Documentación que acredita la solvencia Económica o Financiera , Anexo I.4.C del PCAP, para la acreditación de este requisito la empresa ha presentado un "Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales" por importe superior a 305.226,96 €, sin embargo, en la nota al pie de este apartado se establece: "*En los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales, y por tanto, sólo es aplicable cuando la persona adjudicataria del contrato es una persona física*."

Por tanto, deberá acreditar la solvencia económica o financiera por alguno de estos medios:

- Volumen Anual de Negocios, por importe mínimo de 305.226,96 €
- Patrimonio Neto, según balance del último ejercicio económico de las cuenta anuales aprobadas, deberá superar 61.554,10 €

- En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), cláusula 10.7.f.2 del PCAP , no consta presentación del certificado tributario acreditativo de estar de alta en el IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Por lo anterior expuesto, **la Mesa de contratación, al observar defectos y omisiones subsanables** en la misma, insta al órgano de contratación a notificar por medios electrónicos a la licitadora LOTO ARQ. SLP **a la que concederá un plazo de tres días naturales,** para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:05 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de su presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
M.ª Elena Escámez Moreno

EL SECRETARIO
Juan Portero Martínez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN PORTERO MARTINEZ	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS5QPFCS27HK98LZVX3T43L9BH	PÁG. 3/3	